

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Delegación Territorial en Sevilla

Vías Pecuarias.—Expediente VP/120/2021

Acuerdo de información pública del expediente VP/120/2021 de desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Marlo», tramo incluido en la unidad de actuación urbanística de Aznalcázar SUNC-01 Boyano y SUBS-02 Sistema General Ferial, por el término municipal de Aznalcázar (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 87, de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

Acuerdo.

Primero: La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de desafectación de vías pecuarias, relativo al expediente VP/120/2021, con la denominación: Desafectación de la vía pecuaria denominada Vereda del Camino de Marlo, en el tramo que está incluido en la Unidad de Actuación Urbanística de Aznalcázar SUNC-01 Boyano y SUBS-02 Sistema General Ferial, por el término municipal de Aznalcázar (Sevilla).

Promovido por: Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla.

En el procedimiento: Desafectación parcial de vía pecuaria.

Segundo: La publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días hábiles a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del portal de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia en el apartado de publicidad activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteconomiaazul/consejeria/transparencia.html>, así como en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes previa cita en los teléfonos 600163610/600163600, salvo días festivos y en el Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla).

Cuarto: La alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 17 de octubre de 2022.—El Secretario General Provincial, Julio García Moreno.

36W-7137

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cohesión Social e Igualdad

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre 2022, ha aprobado inicialmente la creación del Consejo Provincial de las Mujeres de la Diputación de Sevilla y aprobación de su Reglamento de organización y funcionamiento, encontrándose el expediente para conocimiento de los/as interesados/as en el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, sita en avenida Menéndez y Pelayo, 32, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla (<https://sedeelectronicadipusevilla.es>) durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En caso de no presentarse alegaciones o sugerencias, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

Sevilla a 7 de noviembre de 2022.—El Secretario General (P.D. Res. 2501/2021, de 18 de mayo), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

4W-7163

Área de Cohesión Territorial

Información pública: Relación individualizada de bienes y derechos, a efectos de expropiación, afectados por la ejecución de «Proyecto de glorietta en la SE – 3105, P.K. 2+230 en la intersección de la C/ Osa Mayor de la urbanización de La Celada, término municipal de Carmona», incluido en programa de carreteras provinciales.

Mediante acuerdo del Pleno Provincial de fecha 14 de marzo de 2022, se aprobó un acuerdo de desvinculación de aplicaciones presupuestarias del Plan Reactivación Económica y Social 2022, por la que se han segregado parte de los programas previstos para esta Estrategia de reactivación en el Presupuesto, en orden a su ejecución directa desde sus respectivas aplicaciones, de forma paralela al